

La distorsión de la Historia: a propósito del 5 de julio; por José Ignacio Hernández*

Otro aniversario del 5 de julio de 1811 plantea, de nuevo, la importancia de reflexionar sobre lo que significó nuestra Independencia.

En estos días volveremos a oír las premisas sobre las cuales ha descansado la “historia oficial”: que el 5 de julio se firmó el Acta de la Independencia, lo cual dio paso a una heroica gesta militar.

Seguramente también escucharemos que la Independencia permitió romper el yugo español y, quizás, alguien intentará convencernos de que el 5 de julio fue una revolución de los desposeídos o una revolución antiimperialista. Incluso, ya fue anunciado otro “desfile cívico-militar” para conmemorar el 5 de julio.

Todo esto responde, en parte, al “relato invariable” de la Independencia, al cual se ha referido la historiadora Inés Quintero. Es decir, al entendimiento de la Independencia desde la mecánica repetición de unas premisas exentas de todo análisis crítico.

Estas premisas se separan de lo que creo, es el genuino significado del 5 de julio: un acto jurídico enmarcado en el proceso de formación de nuestra República Liberal a través del Estado de Derecho.

1. La firma fue el 7, no el 5. La historia no se limita a la repetición de fechas, es cierto. Pero ello no le resta importancia a ese dato numérico, en especial, cuando la historia corre el riesgo de basarse en afirmaciones falsas.

Lo que nos ha enseñado la historia oficial es que el 5 de julio de 1811 se firmó el Acta de la Independencia, como quedó “inmortalizado” en el célebre cuadro de Lovera.

Pero eso no fue así.

Luego de la instalación del Congreso, en marzo de 1811, los debates discurrieron lentamente hacia lo que sería un tema central: asumir la decisión de crear una República sin vínculos con la Corona española. Hasta ese momento los venezolanos, retomando la tradición del Derecho español, habían constituido una Junta en defensa de “nuestro” rey Fernando VII. Pero en julio de 1811, el Congreso comenzó a debatir la necesidad de romper todo vínculo con la España.

El debate se extendió hasta la mañana del 5 de julio. Leer ese debate es hoy una tarea indispensable, para conocer, de primera mano, en qué consistió nuestra Independencia. En la mañana de ese día se aprobó la declaratoria de Independencia y se encomendó a Juan Germán Roscio la confección de un documento para justificar esa decisión, como años antes se hizo en Estados Unidos de Norteamérica.

Roscio, nuestro prócer civil, trabajó en el Acta hasta el 7, cuando fue leída, aprobada y firmada. Luego esa Acta será copiada a los libros del Congreso. Es ésa copia la que se exhibe hoy día en la sede del Poder Legislativo, pues el Acta original está perdida. Como perdida parece estar nuestra memoria histórica sobre la Independencia.

2. ¿Y en qué consistió la Independencia? Nadie mejor que Juan Germán Roscio para explicarnos en qué consiste la Independencia y cuál es la relación entre ésta y la formación de una República Liberal.

La Independencia, explicó Roscio el 3 de julio de 1811, consiste en “no depender de ninguna nación extranjera y no como ha dicho el señor preopinante en la abolición del gobierno monárquico y establecimiento del republicano”. Es decir, el debate era decidir si Venezuela seguiría formando parte de la Corona española o no, y la decisión fue a favor de la Independencia. O sea: de nuestra formal separación de la Corona para dar paso a la creación de un nuevo Estado.

Pero ahora debemos preguntarnos: ¿independientes para qué? La respuesta, nuevamente, la encontramos en las actas del Congreso.

Ese mismo 3 de julio, Alcalá explicó que la independencia a la Corona española era necesaria para “tener toda la libertad” y para “echar los cimientos de una constitución libre”. Es decir, que la independencia de la Corona era necesaria para consolidar un sistema republicano liberal. Peñalver, ese mismo 3 de julio, repitió la idea: “Es innegable que tenemos derecho para ser libres e independientes y que sobre estos principios vamos a formar una Constitución republicana. Los señores Miranda y Yanes han demostrado bien que ésta es incompatible con los reyes”.

El 4 de julio, Miguel Peña resumió la posición de la Sociedad Patriótica de la siguiente manera: “¿Cómo formar una constitución liberal, justa y republicana bajo un sistema representativo, si al mismo tiempo dependemos moralmente de un poder legítimo que se constituya en España?”

Frases elocuentes. La Independencia fue entendida como un instrumento para sancionar una “Constitución republicana”. Es decir, para fundar un Estado de Derecho, como meses después quedaría reflejado en la Constitución aprobada el 21 de diciembre.

El Acta confeccionada por Roscio se orientó a justificar la decisión de romper los vínculos de la Corona, resumiendo los “actos abusivos” que habían conducido a esa decisión. Pero el Acta no puede leerse de manera aislada. Es preciso recordar que la Independencia, como ruptura formal del vínculo con España, fue concebida como un instrumento necesario para consolidar un sistema republicano y representativo, o sea, una República Liberal organizada como Estado de Derecho.

Esa ruptura no fue, por supuesto, inmediata y uniforme. Aquellos venezolanos intentaron construir una República Liberal en el medido de una sociedad colonial, lo cual implicó avances y retrocesos, y decisiones que incluso podrían considerarse contradictorias. La ruptura, además, en modo alguno fue instantánea: hasta el siglo XX estuvieron vigentes en Venezuela normas del Derecho español. Pero lo que interesa destacar es que el fin último querido al aprobar la Independencia fue organizar al naciente Estado como una República Liberal. Algo que hoy, más que nunca, debemos tener presente.

3. El mito de la Independencia. El debate del Congreso de 1811, al cual hemos hecho una muy breve alusión, quedó en cierto modo olvidado ante la preponderancia de estudiar nuestra Independencia desde el mito y el culto al héroe de la gesta militar. En su obra *La Independencia a Palos*, el historiador Elías Pino Iturrieta lo resume muy bien: el estudio de la Independencia de Venezuela se caracteriza por la extralimitación. En especial, por la tendencia al culto a Bolívar, como muy tempranamente señalara el historiador Germán Carrera Damas. Los venezolanos leemos a Bolívar, dice Elías Pino, como si se leyera al Evangelio.

Ese culto al héroe empaña la visión de la Independencia y dificulta comprender exactamente en qué consistió la decisión de los venezolanos de ser independientes. Para quienes enseñamos Derecho Público en las aulas universitarias, es indispensable dejar a un lado la retórica del mito para encuadrar la Independencia como una decisión jurídica enmarcada en un complejo y contradictorio proceso orientado a instaurar un sistema republicano y representativo, por medio de una "Constitución republicana". Somos independientes pues ello es condición necesaria (más no suficiente) para tener una República Liberal.

¿Y qué significa ser una República Liberal? Allí están los textos de Juan Germán Roscio y Francisco Javier Yanes para recordarlo. Ser una República Liberal implica comprender que la sociedad, libre y organizada, antecede al Estado. Es comprender que la defensa de la vida, la libertad, la propiedad y la seguridad exige establecer límites al Gobierno, a través del principio de legalidad, la supremacía de la Constitución, la separación de poderes y la promoción de los derechos humanos. Ser independientes, en fin, significa promover, cultivar y proteger a la libertad republicana.

La Independencia se opone, por ello, a toda forma de despotismo, incluso, del despotismo derivado del Gobierno electo por la Venezuela independiente. Ya lo dijo Roscio: "la sociedad no ha querido, ni podido conferir a sus representantes, jefes o mandatarios el derecho de ser injustos, ni de someterse a sus caprichos, ni tampoco dándoles facultad de ofender a sus miembros, a quienes debe seguridad, protección y equidad".

4. La Independencia, la unión cívico-militar y la Patria. Nada más alejado a la Independencia, por ello, que organizar en su honor un desfile por la "unión cívico-militar" en defensa de "la Patria". La propia idea de un desfile es esencialmente contraria a los postulados de la Independencia. De acuerdo con la Real Academia Española de la Lengua (cuya autoridad, por cierto, no se ha visto mermada por la "ruptura con el vínculo colonial) desfilar implica marchar bajo un orden dado. Pero la sociedad civil no puede marchar bajo un orden coactivo pues dejaría de ser sociedad libre y estaría traicionando con ello a su propia Independencia.

Luego tenemos la "unión cívico-militar", a la cual hacíamos referencia en un anterior artículo en Proavinci. Entre la sociedad civil y el poder militar no puede haber unión en igualdad de condiciones, sencillamente porque no hay tal igualdad: sólo el poder militar tiene el monopolio de la fuerza.

Y toda unión entre desiguales termina, tarde o temprano, imponiendo la preeminencia de quien tiene el mayor poder. Algo que implicaría la dependencia de la sociedad civil al poder militar y, por ello, la traición a la Independencia.

Cito a Roscio nuevamente: depender de un solo hombre es esclavitud. También lo es, agrego, depender del poder de la fuerza.

Ahora bien: el planteamiento anterior no puede llevarnos al extremo de rechazar la relevancia del poder militar. Nadie niega que la Independencia se tradujo en campañas militares, notables por lo demás. Pero lo que no puede perderse de vista es que esas campañas militares se hicieron para materializar la aspiración de los venezolanos de organizarse como República Liberal. Por eso el poder militar existe: para la proteger a la República Liberal, pero nunca lo contrario. Así lo entendió muy bien la Constitución de 1811,

que promulgó la absoluta dependencia del poder militar al poder civil, negando con ello una “unión cívico-militar”.

Y nos queda, por último, la Patria. Es ya reiterado en planteamiento de invocar cada 5 de julio a la Patria, un concepto fácilmente manipulable y que podría justificar la abdicación a nuestros principios republicanos. Francisco Javier Yanes, otro civil artífice de la Independencia, lo advirtió muy bien: “el patriotismo ha causado la ruina de muchas naciones”.

De esta manera, este 5 de julio, más que conmemorar a la Patria, al antiimperialismo o la “unión cívico-militar”, deberíamos releer las actas del Congreso de los días 3, 4 y 5 de julio de 1811 y comprender así cómo aquellos venezolanos, en un tiempo sin duda complejo, asumieron la Independencia como un paso necesario para la conformación de una República Liberal bajo el Estado de Derecho.

El 30 de julio de 1811, en el Congreso, Yanes señalaba que la ilustración ha disipado las densas tinieblas de la ignorancia. Ojalá los venezolanos del siglo XXI podamos disipar las densas tinieblas que hoy nublan la comprensión de la Independencia.

*José Ignacio Hernández G. José Ignacio Hernández es abogado venezolano, Doctor en Derecho de la Universidad Complutense de Madrid y Profesor de la UCV y UCAB. Puedes seguirlo en Twitter en @ignandez